

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2026-3872-20260421130617.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Inicial MC8-2026.pdf	25640638_20260421_130617.pdf	1	3 - 3
4	Informe Intervención.pdf	25494927_20260421_130617.pdf	1	4 - 4
5	1 - Certificado: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 8-2026 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	25786824_20260421_130618.pdf	2	5 - 6
6	Informe Estabilidad (1).pdf	25650683_20260421_130618.pdf	1	7 - 7
7	I BOP_I EXPTE 3872-2026.pdf	25745348_20260421_130618.pdf	1	8 - 8
8	CERTIFICADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA	26069141_20260421_130618.pdf	1	9 - 9
9	BOP II EXPTE 3872-2026.pdf	26007663_20260421_130618.pdf	1	10 - 10

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2026/3872**

### **TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 21-04-2026 13:06:17)**

ASUNTO: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 8-2026 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

#### **Resguardo del documento: Propuesta Inicial MC8-2026.pdf**

SHA256: D859D7F96839F9374990A1D46B8DC22DAB575B7C594C3A303B041C99F45B1A75

CSV: C11A226B8C362703A478 Fecha de insercion : 05-03-2026 14:50:52

#### **Resguardo del documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 0C1992A30A73FF4C82AAB02B0D51D866DCEBA56FC25B1FF08E599E607B728619

CSV: 4BB3F460CB6A7F492E94 Fecha de insercion : 06-03-2026 13:46:42

#### **Resguardo del documento: 1 - Certificado: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 8-2026 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO**

SHA256: 64FF57D4CA42D29FCD721004CC14B2566B16F01A755016CCB4E258EAA9F6898C

CSV: FF824B08D5D65DD245D2 Fecha de insercion : 17-03-2026 14:56:21

#### **Resguardo del documento: Informe Estabilidad (1).pdf**

SHA256: 19BB39A12A1586FBD8857BAF5694012A9786840EA096E706B1F2FF7B50BBA21C

CSV: 2AA05D680F57DEEEBC0C Fecha de insercion : 06-03-2026 13:47:02

#### **Resguardo del documento: I BOP\_I EXPTE 3872-2026.pdf**

SHA256: 10DA15C888900A8CE9F89A18FDD4FE7BD784026BCB7BB9FAC19D4EC2060A00F8

CSV: A33F07C8F26874B62815 Fecha de insercion : 16-03-2026 13:00:26

#### **Resguardo del documento: CERTIFICADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

SHA256: 987F3B322C42A389406388F5E8A6F7C95484E3955C88909EDF2378331FE29ACC

CSV: D97EF4509C35696EC53D Fecha de insercion : 15-04-2026 13:30:48

#### **Resguardo del documento: BOP II EXPTE 3872-2026.pdf**

SHA256: 31E8BE29E06066ADEE27241B9BE7404500FFD4A8A7E5E8570DDAABFA7CFC60A3

CSV: EED5BBF7ACB632CA95EE Fecha de insercion : 15-04-2026 15:09:55



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 8-2026 GEX 3872/2026

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON PMS

OBRAS PROFEA 2025

### PROPUESTA INICIAL

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse.

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito la aplicación que contempla los gastos de material del PROFEA 2025 para el presente ejercicio, en concreto para la obra *URBANIZACIÓN PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO MARGEN DERECHO AV. DE MÁLAGA Y MARGEN IZQUIERDO DE AV. CONSTITUCIÓN Y C/ PLATERO ALONSO LUQUE* y para la obra *REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CÓRDOBA A MONTILLA Y CAMINO VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA*, en cuanto la consignación de la aportación municipal no es suficiente para atender y certificar el gasto.

Si bien con fecha 21/02/2024 se aprobó por el Pleno un Plan Cuatrienal 2024-2027 para obras PROFEA por el cual se habilitaba por la aportación municipal en todos los ejercicios 150.000,00 € para 2026, este crédito, teniendo en cuenta las dos obras solicitadas, no será suficiente.

A su vez se propone destinar el Patrimonio Municipal del Suelo a financiar el presente suplemento en cuanto al Proyecto *URBANIZACIÓN PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO MARGEN DERECHO AV. DE MÁLAGA Y MARGEN IZQUIERDO DE AV. CONSTITUCIÓN Y C/ PLATERO ALONSO LUQUE* y al Proyecto *REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CÓRDOBA A MONTILLA Y CAMINO VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA* enmarcados en las obras PROFEA de 2025 va dirigido a la de rehabilitación de la ciudad existente.

por todo ello se propone al Pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL y siendo el movimiento de partidas el siguiente:

SUPLEMENTO	BAJA
81-2410-61967 MATERIALES PROFEA 2025.....150.000,00 €	20-1510-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO...150.000,00 €
<p><i>Obras URBANIZACIÓN PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO MARGEN DERECHO AV. DE MÁLAGA Y MARGEN IZQUIERDO DE AV. CONSTITUCIÓN Y C/ PLATERO ALONSO LUQUE y obra REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CÓRDOBA A MONTILLA Y CAMINO VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA</i></p>	

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL.

Sírvase esta propuesta de providencia de inicio ordenando la incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

**C11A 226B 8C36 2703 A478**



C11A226B8C362703A478

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Hacienda RAMIREZ POLO ANTONIA el 06-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
Nº E.L. 01140425

EXPTE 8-2026 GEX 3872/2026  
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO  
OBRAS PROFEA 2025

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquellas modificaciones del Presupuesto mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente. En la presente modificación se especifica la aplicación a suplementar, siendo adecuada a la naturaleza de los gastos a financiar.

-El Art.36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros, y tal como media en la propuesta, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En este caso se trata de dar de baja una aplicación que contempla el patrimonio municipal del suelo (en adelante PMS), aplicación previamente incorporada vía remanente de crédito afectado.

En relación a la posibilidad de destinar este recurso al proyecto *REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CORDOBA A MONTILLA Y CAMINO VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA* y *REURBANIZACION PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO MARGEN DERECHO AV. DE MALAGA Y MARGEN IZQUIERDO DE AV. CONSTITUCION Y C/ PLATERO ALONSO LUQUE*, en cuanto se trata de unas obras destinadas a la rehabilitación de la ciudad pues se trata de la reurbanización y adaptación de un vial, procede la modificación propuesta, todo ello al amparo del artículo 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que en su apartado 2 y en relación a los ingresos establece: "*Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a: (...) d) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad*".

-El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

-El expediente se tramita con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del ejercicio.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4BB3 F460 CB6A 7F49 2E94**



4BB3F460CB6A7F492E94

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 06-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 16 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**1.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO MC 8-2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse.

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito la aplicación que contempla los gastos de material del PROFEA 2025 para el presente ejercicio, en concreto para la obra URBANIZACIÓN PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO MARGEN DERECHO AV. DE MÁLAGA Y MARGEN IZQUIERDO DE AV. CONSTITUCIÓN Y C/ PLATERO ALONSO LUQUE y para la obra REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CÓRDOBA A MONTILLA Y CAMINO VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA, en cuanto la consignación de la aportación municipal no es suficiente para atender y certificar el gasto.

Si bien con fecha 21/02/2024 se aprobó por el Pleno un Plan Cuatrienal 2024-2027 para obras PROFEA por el cual se habilitaba por la aportación municipal en todos los ejercicios 150.000,00 € para 2026, este crédito, teniendo en cuenta las dos obras solicitadas, no será suficiente.

A su vez se propone destinar el Patrimonio Municipal del Suelo a financiar el presente suplemento en cuanto al Proyecto URBANIZACIÓN PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO MARGEN DERECHO AV. DE MÁLAGA Y MARGEN IZQUIERDO DE AV. CONSTITUCIÓN Y C/ PLATERO ALONSO LUQUE y al Proyecto REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CÓRDOBA A MONTILLA Y CAMINO VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA enmarcados en las obras PROFEA de 2025 va dirigido a la de rehabilitación de la ciudad existente.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó adoptar los siguientes acuerdos:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**FF82 4B08 D5D6 5DD2 45D2**



FF824B08D5D65DD245D2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18-03-2026

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL y siendo el movimiento de partidas el siguiente:

SUPLEMENTO	BAJA
81-2410-61967 MATERIALES PROFEA 2025.....150.000,00 €	20-1510-60900 PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO...150.000,00 €
<p>Obra URBANIZACIÓN PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ACERADO MARGEN DERECHO AV. DE MÁLAGA Y MARGEN IZQUIERDO DE AV. CONSTITUCIÓN Y C/ PLATERO ALONSO LUQUE y obra REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CÓRDOBA A MONTILLA Y CAMINO VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA</p>	

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(firmado y fechado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**FF82 4B08 D5D6 5DD2 45D2**



FF824B08D5D65DD245D2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18-03-2026

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

EXPTE 8-2026 GEX 3872/2026  
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

OBRAS PROFEA 2025

### INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 8-2026 (Gex 3872/2026) de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Se propone una modificación financiada íntegramente con Patrimonio Municipal del Suelo, previamente incorporado como Remanente de Tesorería afectado, remanente que sin embargo no da lugar a derechos reconocidos (no genera ningún ingreso no financiero) imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos. A su vez, con esta modificación se habilita crédito en el capítulo VI del presupuesto de gastos mermando la estabilidad del ejercicio en cuanto gasto no financiero.

No obstante, habrá que considerar el grado de ejecución de las obras, mermando el gasto ejecutado en **2026** la magnitud de este ejercicio.

Estando vigentes al día de la fecha las reglas fiscales, se ha de tener en consideración las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como también el cumplimiento del plan económico financiero aprobado actualmente.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2AA0 5D68 0F57 DEEE BC0C**



2AA05D680F57DEEEBC0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 06-03-2026

**EDICTO**

**RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)  
HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16/03/2026 el Expediente 8-2026 (GEX 3872/2026) de Suplemento de crédito financiado con baja de otra aplicación presupuestaria, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**A33F 07C8 F268 74B6 2815**



A33F07C8F26874B62815

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

**/Ref:** 8-2026

**Expte.:**3872/2026

**S/Ref.:**

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de Suplemento de Crédito, financiado por baja de otra aplicación presupuestaria, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 56, de fecha 20 de marzo de 2026 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



**D97E F450 9C35 696E C53D**

D97EF4509C35696EC53D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-04-2026

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-04-2026

**EDICTO****RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)  
HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16/03/2026 el Expediente 8-2026 (GEX 3872/2026) de Suplemento crédito financiado con baja de otra aplicación presupuestaria y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
CAPÍTULO VI..... 150.000,00 €	CAPÍTULO VI ..... 150.000,00 €

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**EED5 BBF7 ACB6 32CA 95EE**



EED5BBF7ACB632CA95EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-04-2026